



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 2199/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Aníbal Julián UJEDA MANTELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó materias en la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2199/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2199/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas Administración de Recursos Humanos I, Administración de Recursos Humanos II, Economía Empresarial, Contabilidad Básica para Gerentes, Costo para las Decisiones, Administración Financiera I, Administración Financiera II, Proyectos de Inversión y Negociación,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de la exigencia establecida en el anexo I, punto VII de la Resolución N° 909/93 del Consejo Superior Universitario, al alumno Aníbal Julián UJEDA MANTELLO, legajo N° 07-500746-0, de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 236/2001

U.T.N.
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C